

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

SUBSANACIÓN DEL ERROR EN LAS BASES EN EL APARTADO IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, SUBAPARTADO B) 2. Fase de Concurso 2.1 Experiencia profesional

Advertido un error material en las presentes bases, en el apartado IX. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, subapartado B) 2. Fase de Concurso 2.1 Experiencia profesional, donde se especifica lo siguiente:

"Deberá acreditarse mediante certificado de vida laboral, certificados de empresa contratos de trabajo y/o donde se especifique la categoría, funciones realizadas y el periodo de tiempo trabajado. No se valorará aquella experiencia en la que no se aporte la documentación requerida."

Se procede a la subsanación de éste, quedando el apartado referido del siguiente modo:

Deberá acreditarse mediante certificado de vida laboral, contratos de trabajo y certificados de empresa donde se especifique la categoría, funciones realizadas y el periodo de tiempo trabajado. No se valorará aquella experiencia en la que no se aporte la documentación requerida.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

José Miguel Pérez Sánchez

